

Jornadas sobre Acceso, Formación e Investigación en Información  
y Edición Científicas y Tercer Encuentro Nacional de Bibliotecarios  
del CONICET “Cooperación, Fortalecimiento y Visibilidad”

CAICYT-CONICET, Noviembre 2013

**“Ética y documentación lingüística”**

**Lucía Golluscio, Paola Pacor, Yago Alfonso y Gustavo García**

**Laboratorio de Documentación e Investigación en Lingüística y  
Antropología (DILA-CAICYT-CONICET)**



## ¿Qué es la Documentación Lingüística?

Registro duradero y multifuncional de una lengua y la anotación de un corpus, de **datos primarios** → grabaciones en audio/video de eventos comunicativos de la comunidad estudiada (conversaciones, géneros discursivos, notas formuladas por el lingüista durante la elicitación, etc).

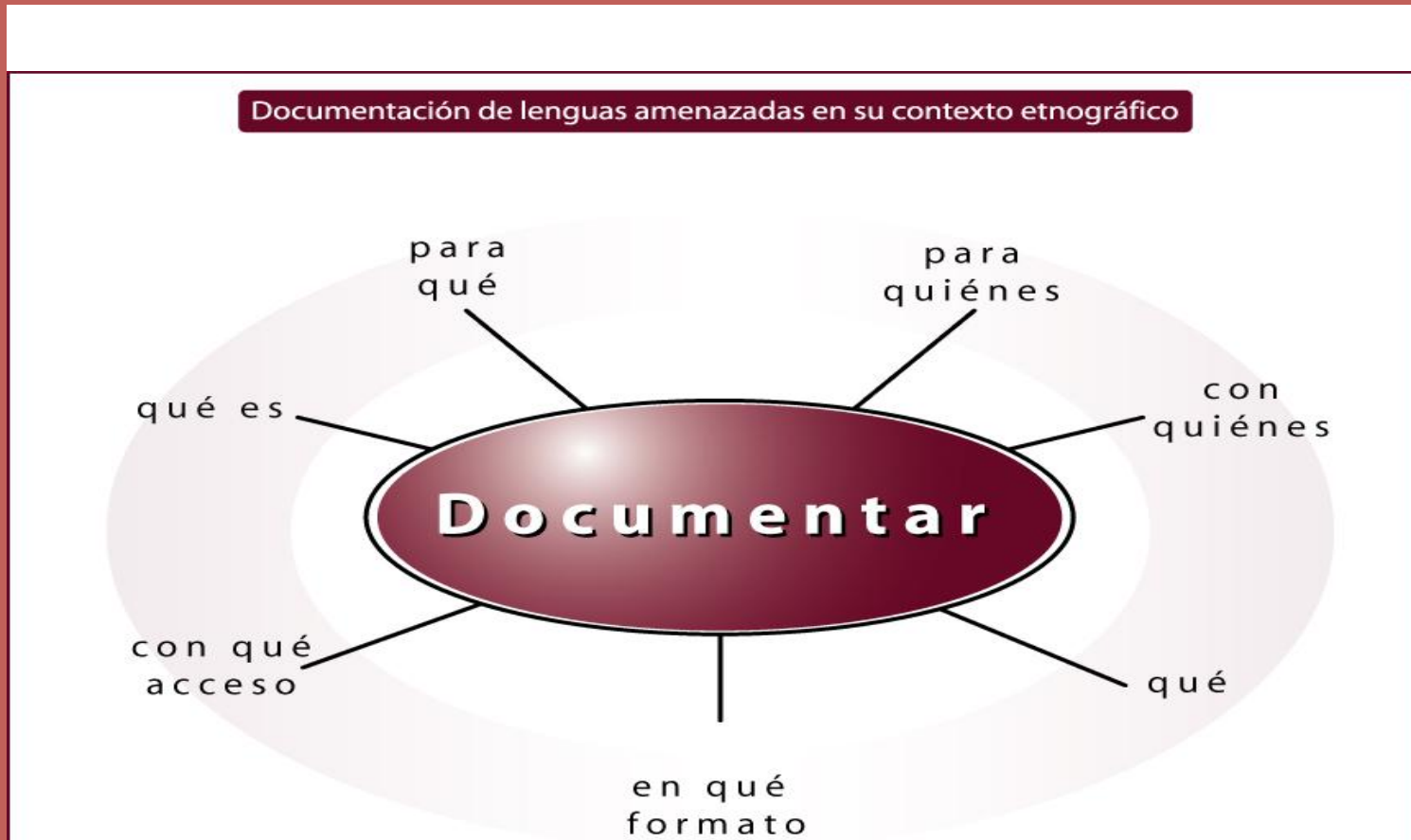


Bona (consultante avá-guaraní). Taller de Formación de Lingüistas indígenas, Buenos Aires, 2009.



# DOCUMENTACIÓN LINGÜÍSTICA

(Extraído de: Golluscio, 2011)



# DOCUMENTACIÓN LINGÜÍSTICA

## *¿Qué documentar?*

Textos narrativos, espontáneos y conversacionales.  
Muestras de lengua escrita y oral en diversos canales  
(orales y escritos) en audio, video y archivos de texto.

## *¿Para qué?*

Preservar y difundir el conocimiento de una cultura y  
contribuir a su valoración.

## *¿Para quiénes?*

Las generaciones actuales y venideras.

Para fines científicos, educativos, institucionales.

Usuarios: miembros de la comunidad de habla,  
investigadores, estudiantes e instituciones nacionales y  
regionales. Se rechaza cualquier uso comercial, político  
partidario o religioso.



# DOCUMENTACIÓN LINGÜÍSTICA

## *¿Con quiénes?*

Miembros de la comunidad de hablantes.

## *¿En qué formato?*

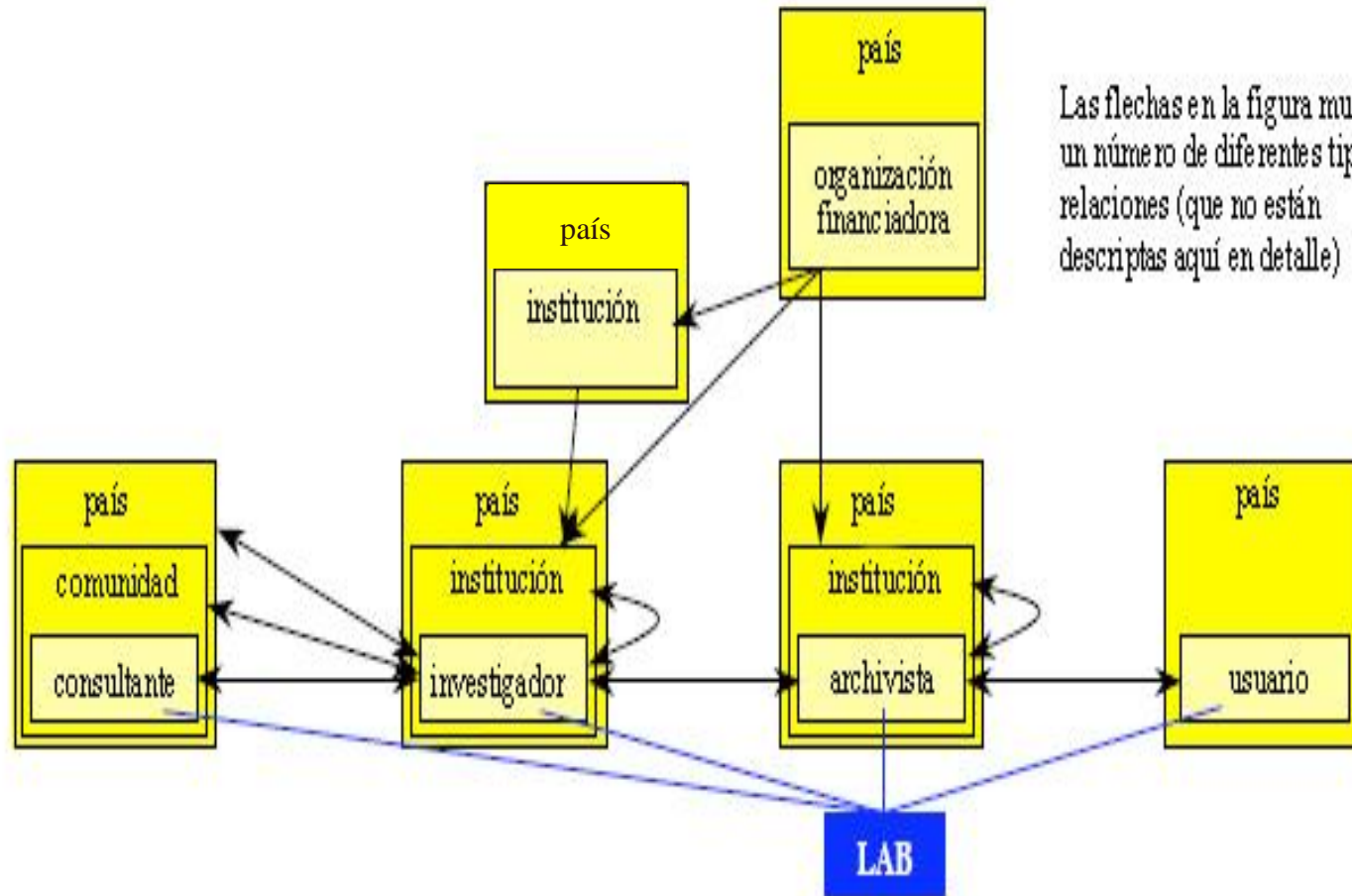
Audio y video en formatos digitales.

## *¿Con qué acceso?*

Por Internet. Niveles de acceso decididos en conjunto (investigador y comunidad de habla).



# Participantes



Las flechas en la figura muestran un número de diferentes tipos de relaciones (que no están descritas aquí en detalle)






# DOCUMENTACIÓN LINGÜÍSTICA



Trabajo de campo con comunidades de habla



Responsabilidades éticas en:

-  la recolección de datos *in situ*
-  la preservación
-  la difusión de los datos



# Laboratorio de Documentación e Investigación en Lingüística y Antropología (DILA)



■ Adscribe al marco ético y legal vigente a nivel internacional de Archivo Digital de Lenguas y Músicas en Peligro  
<http://www.delaman.org/>

■ Adhiere al Código de Ética del Programa de Documentación de Lenguas en Peligro (DOBES)  
<http://www.mpi.nl/corpus/a4guides/>

## Otros Códigos de Ética:

- Asociación Antropológica Americana (Junio de 1998)
- Sociedad Internacional de Etnobiología (Thailandia, 2006)





Convenio N° 751, CONICET-MPI, 20-04- 2007



Creación del Laboratorio de Documentación e Investigación en  
Lingüística y Antropología (DILA)

“(...) los recursos lingüísticos integran el patrimonio cultural de las comunidades y de los hablantes involucrados, se requiere contar con su autorización previa (...) el uso que se haga de los recursos quedará sujeto a ratificación posterior de las comunidades. En caso de que tales comunidades se hallen extintas, los recursos integran el patrimonio de la Nación Argentina. Solo podrán ser utilizados con fines científicos, en cuyo caso deberá consignarse los datos de registro- recolector, comunidad, y/o consultante/s”  
(cláusula 4)



## Firma Convenio CONICET-MPI



Francisco y Virgilio López (representantes wichí) y José Miranda (representante pilagá), Buenos Aires, octubre 2007.



# Laboratorio de Documentación e Investigación en Lingüística y Antropología (DILA)



## Archivo Digital





El acceso a los recursos del Archivo Digital está abierto con fines científicos, educativos o comunitarios. Se respetan restricciones especiales de acceso indicadas por cada investigador, donante, grupo y/o comunidad.



# Archivo Digital DILA

## 4 Niveles de Acceso



-  Libre absoluto
-  Libre previo registro
-  Previa solicitud
-  Cerrado



## Código de ética del DOBES

- Respetar los derechos de propiedad intelectual y cultural de los consultantes y sus respectivas comunidades. Proteger la privacidad de los individuos.
- Respetar los sentimientos religiosos de los consultantes o de las comunidades. No están permitidas las actividades políticas o misioneras.
- No se permite el uso de los datos grabados y/o analizados para propósitos comerciales sin permiso expreso de la comunidad de habla.
- La comunidad de habla decidirá acerca de un posible uso comercial (derechos, ganancias compartidas, etc.).
- Si la comunidad de habla permite a un usuario realizar usos comerciales, el mismo deberá presentar un contrato reconocido por las autoridades correspondientes.



## Código de ética del DOBES

- Respetar las leyes nacionales así como las normativas de las organizaciones autorizadas en los diferentes países.
- Normativas generales de Naciones Unidas, UNESCO y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
- Los consultantes y sus comunidades serán informados abierta y seriamente sobre los objetivos del Archivo y sobre las posibilidades de un mal uso de sus contenidos.
- Promover la revitalización y preservación de las lenguas.
- Asegurar futuros trabajos de campo.
- Grabación y archivo de los datos de acuerdo con estándares profesionales y en formatos durables.



# Consentimiento Informado

- Explicación anticipada de lo que el proyecto implica, los roles de las partes interesadas y cómo los resultados pueden afectar a los participantes.
- Los participantes son libres de dejar de colaborar en cualquier momento y todos los materiales aportados por ellos debe ser eliminados si así lo desean.
- El consentimiento informado para los niños y menores de edad debe obtenerse de los padres o tutores.
- En general se entiende que el consentimiento informado se puede otorgar (y documentar) en una de estas tres formas:
  - por escrito, mediante la firma de un documento.
  - oralmente, expresando la comprensión y el acuerdo. Grabar este consentimiento oral en un archivo de audio o de video.
  - a través de un tercero (para los niños). En algunas comunidades es el “jefe de la comunidad” quien lo otorga.



# Laboratorio de Documentación e Investigación en Lingüística y Antropología (DILA)



## Consejo Consultivo (en formación)

Las condiciones de donación y acceso a los recursos están bajo la responsabilidad académica de la Dra. Lucía Golluscio y el respaldo de investigadores del CONICET, especialistas en las temáticas abordadas por este Laboratorio.

\*Véase también: Comité Nacional de Ética en la Ciencia y la Tecnología. Órgano de asesoramiento de alcance nacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

[www.cecte.gov.ar](http://www.cecte.gov.ar)





## Algunos temas éticos en torno a la Documentación Lingüística

- Usos comerciales, políticos o religiosos (empresas de turismo, farmacéuticas, etc).
- Utilización de las imágenes de niños sin autorización de sus padres (por ejemplo en publicidad, presentaciones académicas).
- Grabación audiovisual de prácticas culturales sin autorización previa.
- Difusión de material sensible para los miembros de una comunidad.



# Laboratorio de Documentación e Investigación en Lingüística y Antropología (DILA)

”¡ka je enkiwalyi nayámti!”

¡que no se olvide mi palabra!

(M.G, consultante chorote,  
Misión La Paz, Salta, 2007)



**¡¡Muchas Gracias!!**

**Laboratorio de Documentación e Investigación en  
Lingüística y Antropología (DILA-CAICYT-CONICET)**

